



REF.: **APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS DE
"BOLSA DE PRODUCTOS DE CHILE, BOLSA DE
PRODUCTOS AGROPECUARIOS S.A."**

SANTIAGO, 08 MAR 2013

RESOLUCIÓN EXENTA N° 068

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada **"BOLSA DE PRODUCTOS DE CHILE, BOLSA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS S.A."**.

2) Lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de la Ley N° 19.220, artículos 126 y 127 de la Ley N° 18.046, y artículos 3 y 4 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980;

RESUELVO:

Apruébanse las modificaciones introducidas a los estatutos de la **BOLSA DE PRODUCTOS DE CHILE, BOLSA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS S.A.**, acordadas en junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 21 de diciembre de 2012, la que se redujo a escritura pública en la Notaria de Santiago de don Patricio Raby Benavente con fecha 9 de enero de 2013 y que se refieren a:

- 1) Dejar sin efecto el aumento de capital acordado en junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 9 de noviembre de 2010, la que se redujo a escritura pública en la Notaria de Santiago de don Patricio Raby Benavente con fecha 16 de noviembre de 2010 y que fue aprobado por Resolución Exenta N°238 de 13 de junio de 2012 de esta Superintendencia.
- 2) Aumentar el capital social de \$1.734.965.876.- dividido en 200.000 acciones nominativas, de igual valor y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado, a \$9.200.000.000.- dividido en 2.200.000 acciones nominativas, de igual valor y sin valor nominal, que se suscribirá y pagará dentro del plazo de 3 años contado desde la fecha de la junta.

Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley N° 18.046.

Anótese, comuníquese y archívese.



FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO

CERTIFICO: Que por escritura pública de fecha 9 de enero de 2013, otorgada en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, calle Gertrudis Echeñique N° 30, oficina 44, Las Condes, se redujo el acta de la junta extraordinaria de accionistas de la **BOLSA DE PRODUCTOS DE CHILE, BOLSA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS S.A.**, celebrada el 21 de diciembre de 2012 en presencia del Notario Público antes nombrado.

Que por Resolución exenta N° **0 6 8** de fecha **0 8 MAR 2013**, de esta Superintendencia de Valores y Seguros, se aprobó la reforma de estatutos sociales que dice relación con:

- 1) Dejar sin efecto el aumento de capital acordado en junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 9 de noviembre de 2010, la que se redujo a escritura pública en la Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente con fecha 16 de noviembre de 2010 y que fue aprobado por Resolución Exenta N°238 de 13 de junio de 2012 de esta Superintendencia.
- 2) Aumentar el capital social de \$1.734.965.876.- dividido en 200.000 acciones nominativas, de igual valor y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado, a \$9.200.000.000.- dividido en 2.200.000 acciones nominativas, de igual valor y sin valor nominal, que se suscribirá y pagará dentro del plazo de 3 años contado desde la fecha de la junta. Se reemplazan los artículos sexto y primero transitorio de los estatutos sociales.

SANTIAGO, **0 8 MAR 2013**

GONZALO QUIROSA RIOBO
SECRETARIA GENERAL SUBROGANTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 617 4000
Fax: (56-2) 617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl